

PROCESO					DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL					
	TITULO				Código: GI-FO-09					
	ACTA				Versión: No. 01		Página 1 de 3			
	REUNIÓN DE COORDINACIÓN				Fecha:	01	11			2021

FECHA	09	08	2022	PROCESO Y/O DEPENDENCIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN – GRUPO DE CONTRATOS DE LA REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ
--------------	----	----	------	--------------------------------	---

TEMA	ACTA DE INICIO CONTRATO 007-048-2022				
-------------	--------------------------------------	--	--	--	--

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Yecica Paola Álzate Jaramillo	Representante Legal EDS LOS MINEROS 7 SAS
Astrid Sorany Bolivar Carmona	Coordinadora De Abastecimientos
Leidy Johana Atehortua Álvarez	Coordinadora Grupo Contratos

CONTENIDO: Se reunieron las partes a fin de acordar los aspectos para iniciar la ejecución del contrato de suministros.

DESARROLLO: Por medio de la presente ésta Entidad se permite dar a conocer al Contratista las siguientes estipulaciones y obligaciones del contrato suscrito el día 4 de agosto de 2022, el cual se derivó del proceso de Selección Subasta Inversa 007-037-2022, En los siguientes términos:

Número de Contrato	007-048-2022	Fecha de contrato	04-08-2022
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES , establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.		
NIT	800.172.114-0		
Contratista	EDS LOS MINEROS 7 SAS		
NIT	900.464.134-4		
Objeto contractual	"Suministro de combustibles para la fuerza pública, entidades adscritas al ministerio de defensa y demás entidades del estado abastecidas por la agencia logística de las fuerzas militares regional Antioquia chocó"		
Valor	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/LC (\$35.000.000)		
Plazo de ejecución	Desde su perfeccionamiento y legalización hasta el 16 de diciembre de 2022.		

Que mediante documento del día 4 de agosto de 2022, se nombró como supervisor principal del contrato a la servidora pública, ASTRID SORANY BOLIVAR CARMONA, quien tendrán como principal función vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, protegiendo la moralidad administrativa, previniendo la ocurrencia de actos de corrupción, tutelando la transparencia de la actividad contractual, y velando por el cumplimiento de las obligaciones inscritas en el contrato, lo anterior en virtud del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y Manual de Contratación de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

1. QUE EL CONTRATISTA TENDRÁ LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- El oferente debe realizar la entrega de los productos requeridos en el Municipio de Quibdó mediante estación de servicio y/o puerto fluvial. De igual forma en el momento que se requiera se



TITULO
ACTA
REUNIÓN DE COORDINACIÓN

Código: **GI-FO-09**

Versión: **No. 01**

Página **2** de **3**

Fecha:

01

11

2021



debe hacer entrega en Itsmina (las animas), Departamento del Chocó previa solicitud del supervisor del contrato.

- El tiempo estimado de entrega después de realizado el pedido por parte del supervisor del contrato debe ser máximo 06 horas después, inclusive fin de semana y festivos.
- En caso de no haber subasta, el oferente adjudicatario se comprometerá con la Entidad a otorgar un descuento por galón de combustible no menor a \$150 sobre el valor publicado en tablero, para lo cual el representante legal y/o apoderado enviará certificación donde conste dicho descuento. Documento que será objeto de verificación.
- Cuando exista subasta, el oferente que resulte adjudicatario deberá mantener el descuento de la suma de los lances de la subasta fijo y firme durante la ejecución del contrato, adiciones y prorrogas si las hubiere.
- Se debe aportar copia de la Póliza vigente de seguro que cubra los riesgos de responsabilidad civil extracontractual.
- Se debe presentar copia de las Actas de calibración reciente a los surtidores de las estaciones ofertadas, enviarlas durante la ejecución del contrato cuando sean requeridas y poner a disposición de la Agencia logística un serafín para efectuar calibración de surtidores cuando entre ambas partes acuerden realizar dicha calibración.
- Se debe presentar copia de las Actas de pruebas hidrostáticas recientes que garanticen que los tanques y tuberías se encuentran en perfecto estado de conservación y funcionamiento, de igual forma se deben presentar durante la ejecución del contrato cuando la Agencia Logística lo requiera.
- El Contratista debe ejecutar el objeto contractual y cada una de las obligaciones con sus propios recursos tecnológicos y servicios profesionales
- Ampliar y modificar la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento de la Adición y prorroga si las hubiera.
- Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato.
- Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el Contrato N° 007-049-2022
- Facilitar las funciones del Supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual.



TITULO
ACTA
REUNIÓN DE COORDINACIÓN

Código: **GI-FO-09**

Versión: **No. 01**

Página **3 de 3**

Fecha: **01 11 2021**

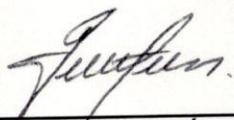


- Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
 - Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
 - Cumplir las especificaciones técnicas y obligaciones contenidas en los documentos que integraron el proceso de selección.
 - Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del contrato.
2. Que el Contratista se compromete con ésta Entidad a no entregar remisiones y por el contrario aportará los siguientes documentos a fin de que sean tramitadas las facturas, así:
- Acta de recibo parcial a satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el CONTRATISTA o su delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.
 - Certificado y/o planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.
 - Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario

CONCLUSIONES Y COMPROMISOS: Que el Contratista como coadyuvador del Estado, se compromete no solo a cumplir con las obligaciones antes descritas, sino que así mismo denunciara cualquier acto de corrupción ante los Entes correspondientes.

De acuerdo a lo anterior se puede iniciar la ejecución del contrato

FIRMA ASISTENTES

<p>Firma</p>  <p>Nombre: Yecica Paola Alzate Jaramillo</p>	<p>Firma</p> <p>PD. Astrid Sorany Bolivar Carmona</p> <p>Firmado digitalmente por PD. Astrid Sorany Bolivar Carmona Fecha: 2022.08.18 09:57:20 -05'00'</p> <p>Nombre: Astrid Sorany Bolivar Carmona</p>
<p>Firma</p> <p>PD. Leidy Johana Atehortua Alvarez</p> <p>Firmado digitalmente por PD. Leidy Johana Atehortua Alvarez Fecha: 2022.08.09 15:41:22 -05'00'</p> <p>Nombre: Leidy Johana Atehortua Álvarez</p>	<p>Firma</p> <p>Nombre:</p>